

NORMAS DE CONVIVENCIA – SECUNDARIA Y BACHILLERATO

COLEGIO SAGRADO CORAZÓN * GODELLA

DE LOS DEBERES DEL ALUMNADO

1. Para crear un ambiente educativo adecuado en el que el estudio (deber básico de los alumnos y alumnas) y la dignidad de las personas (respetando sus derechos y libertades) estén presentes, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b) Respetar los horarios para el desarrollo de las actividades del centro escolar.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- d) Respetar el ejercicio del derecho y el deber al estudio de los demás alumnos y alumnas.
- e) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, éticas o morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- g) Respetar el Carácter Propio del Centro.
- h) Respetar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro.
- i) Respetar el reglamento de régimen interior del centro.
- j) Participar y colaborar activamente, junto con el resto de los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia en el centro.

2. La inobservancia de estas normas será considerada como conducta contraria a las normas de convivencia, a no ser que la intención, la reincidencia, el engaño, la magnitud y la repercusión de las mismas la convierta en conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

3. El Consejo Escolar, a instancia de padres, madres, tutores o tutoras, podrá intervenir en aquellos casos en los que los alumnos presenten conductas que alteren gravemente la convivencia en el centro.

4. Como medida cautelar ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, el Director del centro podrá adoptar las medidas provisionales que estime necesarias, entre ellas, la suspensión provisional de asistir a determinadas clases o actividades en el centro escolar, o bien, el cambio de grupo cuando se estime conveniente.

5. El Colegio Sagrado Corazón establecerá las **normas de convivencia y disciplina** del centro para cada etapa, y tras ser aprobadas por el Equipo Directivo y por el Consejo Escolar, entrarán en vigor a partir de su publicación.

A.- Asistencia a clase y participación en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

- La asistencia regular a las clases es una obligación de todos los alumnos y alumnas. Las faltas de asistencia y de puntualidad deberán justificarse adecuada y documentalmente por parte de las familias.
- Las ausencias de los alumnos y alumnas serán controladas por los profesores y profesoras mediante su anotación en el cuaderno de clase y revisados por el tutor o tutora correspondiente.
- El tutor o tutora se interesará por las causas de las ausencias y, en caso de necesidad, se pondrá en comunicación con la familia. El número de ausencias y retrasos (justificados o no) aparecerá en el boletín de notas.
- Las ausencias no justificadas constituyen causa de sanción que dependerá de las circunstancias que concurren según el apartado 2) de *I. De los deberes del alumnado*.
- En el caso de ausencia previsible (visita médica, viajes, exámenes en otros centros, etc.) la familia del alumno o alumna deberá comunicarlo por escrito y con antelación al tutor o tutora. Si tuviera que abandonar el centro durante la jornada escolar, la autorización deberá estar firmada también por el tutor o tutora.
- En caso de ausencia imprevisible, las familias informarán telefónicamente al Colegio en el plazo más breve posible, justificándolo por escrito cuando el alumno o alumna se incorpore al centro.
- Las ausencias por motivos de salud deben ser justificadas en el momento de la incorporación del alumno o alumna mediante justificación escrita del padre, madre, tutor o tutora.
- Para presentarse a un examen o prueba de evaluación es imprescindible la asistencia normalizada a las clases anteriores. De no ser de esta manera, el alumno o alumna no podrá realizar el examen o prueba de evaluación y deberá presentarse a la siguiente convocatoria (salvo en aquellos casos en los que la ausencia la entienda justificada el profesor o profesora). No se harán exámenes / pruebas de evaluación fuera de convocatoria a no ser que el departamento didáctico correspondiente especifique otra norma al respecto.

B.- Respeto al horario para el desarrollo de las actividades del centro escolar.

- La puntualidad en las actividades del centro es una obligación de todos los componentes de la comunidad educativa.
- Los retrasos de los alumnos y alumnas a las actividades del centro, serán controlados por los profesores y profesoras mediante su anotación en el cuaderno de clase y revisados por el tutor o tutora correspondiente.
- Los alumnos o alumnas no podrán ser excluidos por llegar tarde a clase, excepto a las 8.15 h, que serán retenidos en portería hasta el inicio de la siguiente hora lectiva en el caso de alumnos y alumnas de 3º y 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato.
- Si el retraso es reiterado e injustificado, el tutor o tutora informará a las familias.

- Los departamentos didácticos determinarán la repercusión que puedan tener los retrasos y las ausencias en el sistema de evaluación.
- Ningún alumno o alumna podrá salir del Colegio durante la jornada escolar, excepto los de Bachillerato que, previa autorización de sus familias, podrán salir con el carné de alumno-alumna durante el recreo. Si por alguna circunstancia excepcional un alumno o alumna necesitara salir del centro, deberá contar con la autorización escrita de sus padres, madres, tutores o tutoras y con el permiso del tutor o tutora correspondiente.

C.- Seguimiento de las orientaciones del profesorado y del Colegio respecto al aprendizaje.

- Los alumnos y alumnas deberán asistir al centro con el material y equipamiento necesarios para poder participar activamente en el desarrollo de las clases.
- Los alumnos y alumnas deberán realizar las tareas encomendadas por el profesorado en el ejercicio de sus funciones.
- Los alumnos y alumnas deberán entregar a sus padres, madres, tutores o tutoras todos los comunicados, avisos, documentos y boletines de calificaciones en los plazos previstos por el centro.
- Se considerará sancionable cualquier acción irregular para obtener mejores resultados académicos (copiar durante un examen o prueba escrita, sustracción de exámenes, falsificación de notas, y otros hechos que vayan contra la ética responsable del alumno o alumna).
- No está permitido a los alumnos y alumnas el uso de video-juegos, aparatos reproductores o electrónicos y teléfonos móviles dentro del recinto del Colegio. El profesor o profesora que observe la infracción los retirará apagados y los entregará al Jefe de Estudios, quien los devolverá a los padres, madres, tutores o tutoras en presencia del alumno o alumna a partir del día siguiente de su retirada. En caso de que sea mayor de edad, se le devolverá una vez finalizada la jornada lectiva. Ante la reiteración de esta falta, los aparatos podrán ser retenidos durante una semana antes de su devolución.

D.- Respeto al ejercicio del derecho y el deber al estudio de los demás alumnos y alumnas.

- Durante el desarrollo de todas las actividades docentes, se requerirá de los alumnos y alumnas atención, interés, esfuerzo personal y de superación y actitud positiva en el trabajo.
- Se sancionarán las conductas de aquellos alumnos o alumnas que interfieran en el normal desarrollo de las actividades docentes.
- El traslado a las aulas específicas: informática, tecnología, plástica, laboratorios, música, salas de audiovisuales, etc., deberán hacerse con agilidad, orden y silencio y por los itinerarios previstos para ello.
- En la biblioteca se exigirá el silencio necesario para el estudio y será obligatorio el carné de biblioteca para acceder a la misma.

E.- Respeto a la libertad de conciencia y a la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- La comunidad educativa está formada por alumnos, alumnas, profesores, profesoras, padres, madres, tutores, tutoras y personal no docente.
- Todo miembro de la comunidad educativa merece respeto. Los actos de indisciplina, insultos, agresiones físicas y ofensas que atenten contra la dignidad de las personas serán objeto de falta sancionable.
- Se considerará falta el uso inadecuado de las nuevas tecnologías: (ordenadores, Internet, videos, cámaras fotográficas, grabadoras, móviles ...etc) cuando no sirvan a los fines educativos establecidos en el proyecto educativo del centro.
- Se considerará falta muy grave la posesión o consumo de sustancias tóxicas, así como de objetos que puedan atentar contra la salud e integridad física de los miembros de la comunidad educativa.
- Respecto al uso del tabaco, queda terminantemente prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- Se considera conducta sancionable el causar intencionadamente daños a objetos que pertenezcan a otros miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de bienes ajenos (objetos personales, dinero, material de las aulas, libros de texto, etc.) En este caso, se deberán restituir los bienes sustraídos o reparar económicamente el valor de éstos.
- Podrán ser sancionadas también todas aquellas acciones o actitudes llevadas a cabo fuera del recinto escolar y que estén relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.
- Se desaconseja formalmente a todos los alumnos y alumnas venir al Colegio con objetos de valor y con sumas de dinero importantes.

F.- No discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua o por cualquier otra circunstancia personal o social.

- La discriminación y la falta de respeto por cualquier circunstancia personal o social será sancionada como corresponda.

G.- Respeto al Carácter Propio del Centro.

- Toda la comunidad educativa respetará el ideario propio del centro y las normas morales que de él se deriven.
- Por respeto a todos, los alumnos y alumnas deberán ir correctamente vestidos (en función de las actividades que se realizan en el centro), evitando accesorios y todo tipo de mensajes y ropa que puedan ir en contra de los valores que se reflejan en el ideario del centro.
- Los alumnos y alumnas evitarán colocar carteles, dibujos, artículos o escritos que vayan contra los valores del ideario del centro, fomenten actitudes agresivas o atenten contra la dignidad de las personas.
- Se guardará corrección en el hablar, evitando todas aquellas expresiones y gestos que comportan un sentimiento irrespetuoso hacia las personas o hacia el ideario del colegio.

- Por respeto, se guardará discreción y corrección en la exteriorización de las relaciones afectivas.

H.- Respeto y uso correcto de los bienes y las instalaciones del centro.

- Corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa velar por el cuidado del inmueble, el buen uso del material y su mantenimiento y limpieza, no permitiendo pintadas en las mesas, paredes, puertas, tabloneros de anuncios etc.
- Es responsabilidad de los alumnos y alumnas mantener el orden y la limpieza en las aulas, los pupitres, libros y objetos personales.
- Aquellos alumnos y alumnas que hagan uso incorrecto del comedor escolar porque su comportamiento no sea el adecuado, serán sancionados y se les podría prohibir el uso del mismo.
- Se considerará sancionable causar intencionadamente daños a los locales, materiales y documentos del centro. Los padres, madres, tutores o tutoras de los alumnos y alumnas procederán al pago de los daños producidos por sus hijos o hijas, independientemente de las sanciones disciplinarias que procedan.

I.- Respeto al reglamento de régimen interior del centro.

- El alumnado en general tiene el deber de respetar las normas de organización, convivencia y disciplina expresadas en el reglamento de régimen interior del centro para conseguir una buena convivencia escolar que permita el desarrollo integral del alumnado y facilite el trabajo docente con total normalidad para que el sistema educativo alcance los fines y objetivos previstos.

J.- Participación y colaboración con el resto de los miembros de la comunidad educativa, con el propósito de favorecer el mejor desarrollo de la enseñanza, de la orientación escolar y de la convivencia en el centro.

- El centro solicitará de las familias su implicación en la aplicación del plan de convivencia. Será por tanto esencial su participación activa y regular en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionando apoyo, ayuda y la transmisión de los valores que son cruciales para que el alumno o alumna perciba la importancia de la educación y de la convivencia como una cuestión esencial.
- Se espera también de las familias y del alumnado que entiendan y acepten que los docentes merecen su reconocimiento y valoración.

Las normas de convivencia que figuran en este documento se extienden también a todas aquellas actividades que, organizadas por el Colegio, se realicen dentro o fuera del centro, así como durante la prestación de los servicios de comedor y transporte escolar.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser objeto de las medidas educativas correctoras o de las medidas educativas disciplinarias recogidas en el Reglamento de Régimen Interno, sin perjuicio de la obligación, en su caso, de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas si la gravedad de las mismas así lo requiere.

Todo ello según lo dispuesto en el Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores, tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

Estas normas de convivencia han sido consensuadas por el Claustro de Profesores y aprobadas por el Consejo Escolar en su sesión del día 29 de octubre de 2008.